

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información está estructurada de forma clara y sencilla y es comprensible e inteligible. El acceso a la información es intuitivo.

La página web del Título incluye información de interés que se va desplegando a medida que se consulta: perfil de ingreso, salidas profesionales, plan de estudios, etc. Y, por otra parte, información fija de interés: carácter (investigador), nº de plazas, nº de créditos, lugar de impartición, composición de la comisión académica con acceso directo al correo electrónico del coordinador, precio del crédito, etc.

Es destacable que desde la página web del Título se pueda acceder a la información interesante de la Universidad de Castilla-La Mancha. Tal es el caso de los enlaces con información de los estudiantes, empresas o servicios y un buscador.

Se incluye la estructura del plan de estudios, pero no la planificación temporal.

Se incluyen los criterios de selección, pero no se ponderan.

En el apartado *Apoyo y Orientación* hay un enlace a *Programa de Tutorías Personalizadas* donde se incluye el programa de tutorías y apoyo a los estudiantes.

Se recomienda dar mayor información en relación a los estudiantes con necesidades educativas específicas: acceso y admisión, adaptaciones curriculares, etc.

Se da una visión general de las posibilidades profesionales que da el título, pero la única salida concreta es poder acceder al doctorado.

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (y el impreso de solicitud) se encuentra en el apartado de "Normativa", junto al resto de normativas, y es la general de la Universidad. Algo similar sucede con la normativa de permanencia. Se sugiere que la información del Título facilite la difusión de este tipo de información y, además, sería conveniente publicar un resumen con la descripción de los puntos más relevantes de ambas normativas.

Entre la documentación oficial, se incluye la memoria de verificación y los informes de evaluación emitido por ANECA para la verificación. Se sugiere acompañar los enlaces a estos documentos con un texto breve introductorio con el objetivo de ampliar la información sobre su contenido, para que las personas no familiarizadas

con esta documentación puedan contextualizarla adecuadamente.

Se considera como buena práctica la información que da la Universidad en este Título sobre el precio del crédito y matriculación, y dispone de información sobre becas y ayudas.

Dimensión 2. El estudiante

La información en términos generales sobre el plan de estudios es adecuada y fácilmente accesible y se ajusta a la memoria de verificación. Son destacables los numerosos enlaces que se proporcionan para el acceso a la información complementaria, como Reales Decretos y otro tipo de normativa.

Se aportan las guías docentes debidamente cumplimentadas.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se incluye el sistema interno de garantía de calidad (SIGC) de la Universidad para grados y másteres, que coincide con el incluido en la memoria de verificación.

Los procedimientos del SIGC están bien explicados y cuentan con la información adecuada, pero durante la evaluación no se ha podido acceder a las posibles evidencias. En cualquier caso, es importante valorar la necesidad de que los accesos sean públicos para difundir la información y mostrar el compromiso con la calidad de este Título, haciendo un extracto con la información relevante que se puede obtener de actas, planes de mejora, e informes de seguimiento.

Existe un buzón de consultas, sugerencias, quejas y opiniones, que remite al correo electrónico del coordinador de la comisión académica del máster.

Dimensión 4. Resultados de la formación

En estos momentos, no se dispone de evidencias suficientes para llevar a cabo esta evaluación. Por otra parte, dado el curso de implantación de este Título, no es factible valorar la evolución de las tasas del Título.

La valoración de una muestra de los Trabajos de Fin de Máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken